

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ACUERDO CUARTO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 19 DE ABRIL DE 2018, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

La Comisión de Nombramientos ha acordado proponer al Consejo de Administración que eleve a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61º de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del reglamento del Consejo de Administración, la ratificación del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación de Don Pedro Fontana García con la consideración de Consejero Independiente y la aprobación de su nombramiento como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, de conformidad con el artículo 50º de los Estatutos Sociales.

Don Pedro Fontana García fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de julio de 2017 y se ha incorporado efectivamente al Consejo de Administración en su reunión de 21 de diciembre de 2017, una vez obtenida la no oposición del Banco Central Europeo a su nombramiento como Consejero Independiente. Su cargo se encuentra inscrito en el Registro de Altos Cargos del Banco de España.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, es competencia de la Comisión de Nombramientos la presentación de las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes.

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de velar por la composición cualitativa del Consejo de Administración y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos ha realizado un análisis de las necesidades de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de la composición actual del Consejo de Administración para asegurar un adecuado equilibrio entre las diferentes categorías de consejeros, valorando los requisitos de idoneidad, competencias, experiencias, méritos y dedicación necesarios para el ejercicio del cargo de Consejero Independiente.

A estos efectos, el Consejo de Administración está formado en la actualidad por quince Consejeros de los cuales tres tienen la condición de Consejeros Ejecutivos y doce la condición de Consejeros no Ejecutivos, siendo diez de ellos Consejeros Independientes. La proporción por tanto de Consejeros Independientes es correcta

con la dimensión del Consejo de Administración y la propia entidad, todo ello en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

Se considera que el Consejo de Administración cuente con un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y capacidades entre sus diferentes miembros, así como que los mismos tienen disponibilidad suficiente y un alto grado de compromiso con su función en la entidad. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. En el caso de Don Pedro Fontana García se ha tenido en cuenta muy especialmente su trayectoria profesional.

Don Pedro Fontana García tiene formación en Ciencias Empresariales y ha cursado un Máster en Business Administration (MBA) en la Harvard Business School, en Boston, EE.UU. El Sr. Fontana ha desarrollado su trayectoria profesional en sectores diversos durante treinta y nueve años, tiene experiencia en empresas gestoras de servicios de restauración y de turismo, y principalmente en el sector bancario, en el que cuenta con una experiencia acumulada de más de veinticuatro años.

Don Pedro Fontana García posee una amplia experiencia y conocimiento del sector bancario y financiero, y del mundo empresarial, así como en materia de gobierno corporativo, que suponen un conjunto de conocimiento y capacidades adecuados para ser miembro del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y aportan un valor añadido al mismo, de forma que con su continuidad en el cargo, el Consejo de Administración mantiene un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de los conocimientos, experiencias y capacidades de los diferentes miembros del Consejo de Administración, contribuyendo al mantenimiento de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53º de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Don Pedro Fontana García reúne todas las condiciones para ejercer el cargo con la consideración de Consejero Independiente.

De la revisión de la idoneidad de Don Pedro Fontana García llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y está en disposición para ejercer un buen gobierno de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, por lo que se ha ratificado la evaluación de idoneidad de Don Pedro Fontana García aprobada previo a su nombramiento por cooptación, y cuyas consideraciones se mantienen actualmente vigentes, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la referida ley.

Por todo lo expuesto anteriormente, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima; a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de candidatos a Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Don Pedro Fontana García reúne los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero, por lo que esta Comisión de Nombramientos considera justificada la propuesta de ratificación y nombramiento de Don Pedro Fontana García como Consejero Independiente de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.